

GUÍA COMUNITARIA DE DERECHOS PARA BRINDAR HERRAMIENTAS EN LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



**¡DESDE LA RED
DE APOYO COMUNITARIO
TERRITORIAL...
TE DECIMOS A TI MUJER!!!:**

VALÓRATE

**ES TU
DECISIÓN**

**PIDE
AYUDA**

**SE TU
MISMA**

ANÍMATE

**CONFÍA
EN VOS**

**VOS
PODÉS**

**AQUÍ TE
ESCUCHAMOS**

**SIÉNTETE
PROTEGIDA**

**NOTENGAS
MIEDO**

**NO SOS
MANIPULABLE**

**NO
ESTÁS
SOLA**

**LA JUSTICIA
ESTÁ DE
TU LADO**

**LA LIBERTAD
ESTA EN
TU MENTE**

**TODOS
SOMOS
IGUALES**

**ENTRE
TODOS NOS
CUIDAMOS**

Carta a una mujer maltratada

Para todas las mujeres que recibimos maltrato por nuestra pareja:

Les cuento un poco de mi historia... Me llamo C. vivo en este barrio desde los 2 años, fui criada por mi abuela que fue un sostén y apoyo.

A los 14 años conocí a mi pareja, del cual tengo cuatro hijos/as. A los 22 años me junté y quede embarazada de mi tercer bebé. Primero todo era bonito en nuestra relación, pero al pasar los meses de repente todo cambió. Me empezó a pegar e insultar verbalmente todos los fines de semanas, yo no entendía porque se había vuelto así, ya no me hablaba bien, desde entonces mi vida se volvió un calvario, ya no sabía que hacer solo entendí que era normal para mí y así pasaron los años.

En el año 2012 vuelvo a quedar embarazada de mi nena que actualmente tiene 9 años. En estos 9 años mi vida fue totalmente un infierno, quedé casi paralizada cuando me pegó con un palo en mi panza entonces como no aguantaba más, intenté suicidarme con mis hijos prendiendo fuego mi casa... Nunca hablé de eso... recuerdo que todo era andar en silencio y jamás olvidare lo que me dijo "TE VOY A MATAR SI HABLAS"... a veces una anda en silencio por miedo o en mi caso porque no cuento con un familiar cerca, yo prácticamente estoy sola con mis hijos. Yo me defiendo como sea. Él es una persona enferma en el alcohol, todos los fines de semana toma.

En el año 2020 fue lo más dolorosa para mí, me enfermé grave, en mi cuerpo tengo 8 cirugía porque se me hacía sangre coagulada ya que él siempre me pegaba, me decía que yo no soy mujer, que no sirvo como madre, a veces pensaba eso... miren lo que es mi vida, aguante muchas cosas GOLPES, INSULTOS e INFIDELIDADES.

Este año 2021 (otro más de mi vida vivir nuevamente) como ya no aguantaba más decidí separarme definitivamente a fin de febrero, pero él me amenazaba con quitarme mi nena yo le dije; vamos por intermedio de abogados, yo le hablé bien, pero él nunca me hizo caso... todo eran gritos. En marzo 19 me amenazó con ahorcarse, y lo hizo... vino la policía, la ambulancia, pero se lo llevan y vuelve a hacerlo todos los fines de semana. ¡Con eso el me extorsiona siempre!... a veces pienso porque el psicólogo no me ayudó a mí ¡yo soy la que estoy sufriendo! me controla a dónde voy, que hago, mi celular, mi trabajo, todo eso... parezco que me mataron en Vida... NADIE ME ESCUCHÓ POR ESO DECIDÍ DEFENDERME SOLA... PERO AHORA NO ESTOY SOLA... TENGO GENTE QUE ME APOYA... CUANDO ME DIERON UN CERTIFICADO DE LEY MICAELA el padre de mi Hijo se molestó y fue como un freno ante sus violencias... - no voy a dejar de hacer lo que a mí me gusta... me gusta irme al Centro Vecinal, al comedor, me encanta ayudar a las adolescentes, a las madres jóvenes... lo que yo pase ni mis hijos e hijas tienen que pasar eso... me gusta el fútbol, hoy hace 4 meses que juego y hace dos semanas que me inscribí a zumba. Hoy puedo decir que empiezo a ser feliz...



UNA COMUNIDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO TAMBIÉN DEPENDE DE TI

La construcción de la guía fue producto de un grupo de instituciones y organizaciones que fueron sumando su granito de arena para el armado de la misma a través de sus experiencias y así consolidar una Red.

¿PARA QUÉ LA RED?

La red es una herramienta necesaria para dar respuesta a la problemática de la Violencia de Género. Ya que nos permite articular acciones preventivas y dar respuestas más rápidas evitando la ruta crítica.

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un grupo de personas con COMPROMISO RESPONSABILIDAD VOLUNTAD SENSIBILIDAD SOLIDARIDAD comprometidas por el bien común; que busca brindar apoyo, acompañamiento a las mujeres y disidencias en situación de Violencia de Género. Nos identificamos como RED DE APOYO COMUNITARIO TERRITORIAL.

¿POR QUÉ LA GUÍA?

Creemos que la guía como herramienta es fundamental para identificar los recursos comunitarios ante la violencia por razón de género, informar y empoderar a la mujer en la toma de decisiones para lograr un mejor bienestar para ella y su familia.

¿QUÉ CONTIENE LA GUÍA?

En la misma podrás ver las diferentes formas de discriminación y violencias que sufren las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, como las disidencias.

Situaciones injustas, con las que pueden encontrarse las instituciones, la comunidad barrial, al ver vulnerados los derechos de sus madres, abuelas, hermanas, amigas, etc... Como así también los recursos con los que contamos para ¡Luchar contra la violencia de género!



“Reuniones de Instituciones y Organizaciones
del Distrito Centro para la conformación
de una Red
y construcción
de la Guia año 2021”



¿Qué es género?

Son características que consideramos como “femeninas” y “masculinas” adquiridas mediante un proceso de construcción individual y social.

Estas construcciones nos asignan roles, estereotipos, mandatos, valores y normas que determinan lo que es adecuado y posible para hombres y mujeres en relación a sus comportamientos, actividades y papeles que tienen en una sociedad patriarcal.

Entendemos que:

LA VIOLENCIA contra las mujeres es toda conducta, acción u omisión que, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Esta se puede dar de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como en el privado, quedando comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera **VIOLENCIA INDIRECTA**, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Ley Nac. 26.485)



«**LA VIOLENCIA** contra las mujeres está tan arraigada y tan presente en nuestra sociedad que a veces nos cuesta identificarla»

¿Sabías que?

En el 2009 la Ordenanza Municipal de S.S. de Jujuy N° 5712, dispone la creación del programa Mujeres Choferes del Transporte Urbano de Pasajeros y Transporte Alternativo de Pasajeros "MU.CHO".

¡ALTO! INFORMACIÓN IMPORTANTE:
Según la Ley Nacional N° 26.485,
hay diferentes TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TIPOS DE VIOLENCIA



VIOLENCIA FÍSICA: Cualquier acto que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, desde cachetadas hasta el femicidio.



VIOLENCIA PSICOLÓGICA: Conductas que producen desvalorización y sufrimiento en la mujer, amenazas, humillaciones, exigencias de obediencia, hacerla sentir culpable de cualquier problema, insultos, control de las salidas, humillaciones en público, descalificar siempre a la mujer, aislamiento, etc.



VIOLENCIA SEXUAL: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.



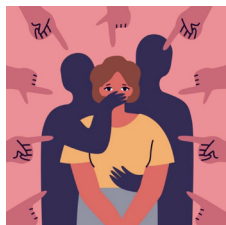
VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL: Es todo acto contra las mujeres que le impiden la libre disposición de bienes, patrimonio y recursos en general. La mujer no tiene acceso al dinero, el agresor se lo controla, incluso si ella es independiente económicamente.



VIOLENCIA SIMBÓLICA: Mensajes, valores o signos que transmiten y reproducen situaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que naturalizan la subordinación de la mujer.



Estos tipos de violencia de género pueden manifestarse a través de modalidades, según el ámbito donde la violencia se ejerza:



VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES:

Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.



VIOLENCIA INSTITUCIONAL: Aquella realizada por los/las funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.



VIOLENCIA LABORAL: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.



VIOLENCIA A LA LIBERTAD REPRODUCTIVA: Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.



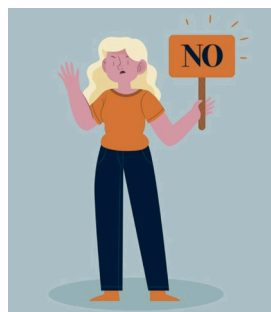
VIOLENCIA OBSTÉTRICA: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.



VIOLENCIA MEDIÁTICA: Publicación de imágenes y mensajes en los medios masivos de comunicación que afecten la dignidad de las mujeres y multiplican valores discriminatorios.



VIOLENCIA POLÍTICA: Este tipo de violencia deriva en acciones u omisiones que resultan en impactos diferenciados o afectan desproporcionadamente a una o más mujeres en su participación en la vida política no por su preparación o capacidad, sino por el sencillo hecho de ser mujer.



EL ACOSO CALLEJERO entendido "como aquel tipo de violencia ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia, o generen un ambiente hostil u ofensivo" .

¿Sabías que?

En 2018 la Ordenanza Municipal de S. S. de Jujuy N° 7254, dispone Implementar en plazas y plazoletas de la ciudad el denominado Banco Rojo con la inscripción "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas", proyecto mundial de tipo cultural y pacífico de prevención contra el femicidio.

CÍRCULO DE LA VIOLENCIA

(Leonore Walker)

#síndrome de indefensión aprendida: es un estado psicológico que se manifiesta en una persona que comienza a sentir que es incapaz de modificar alguna situación, comportamiento o estado mediante sus conductas. Este síndrome lo desarrollan comúnmente las mujeres en el ciclo de la violencia.



Se da en las relaciones de pareja con comportamientos violentos, perpetuando el ciclo a través del control físico, económico, sexual y emocional.

¿Sabías que?

En el 2019 la Ordenanza Municipal de S.S. de Jujuy N°7309, adhiere a la Ley N° 27499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado."

FASES:



1) ELABORACIÓN DE TENSION: Comienzan las primeras señales en pequeños desacuerdos, el maltrato se puede manifestar en: sarcasmo, menosprecios, ira contenida, entre otras. Trata de desestabilizar a la víctima, mientras ella trata de calmar la situación o negar el problema.



2) EXPLOSIÓN DE LA VIOLENCIA Y AGRESIÓN: Se manifiesta con una pelea o discusión que va en aumento, con agresiones verbales, ataques físicos o sexuales por parte del agresor.



3) CALMA O RECONCILIACIÓN "LUNA DE MIEL": El agresor recapacita de lo que ha hecho y se esfuerza por mantener a su pareja a su lado, hace promesas, le regala cosas y/o trata de convencer a su pareja para que ésta lo perdone.

**SI ES
AMOR NO
DUELE**



¿Sabías que?

En el año 2020 la Ordenanza Municipal de S.S. de Jujuy N°7451, adhiere a la Ley Nac. N° 26.743 y Ley Prov. N° 6.178 de "Identidad De Género".



¿CÓMO AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Signos de alerta que podrían indicar que una mujer esta siendo víctima de violencia.

ASLAMIENTO



IEDO CRISIS DE ANGUSTIA



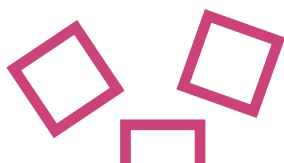
FALTA DE COMUNICACIÓN



GOLPES



ABANDONO DE PROYECTOS PERSONALES



PERFIL DEL MANIPULADOR EMOCIONAL



¿Sabías que? En el año 2020 la Ordenanza Municipal N°7471, hace Adhesión a la Ley Provincial N° 6186 "Ley Iara", de Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género.

¿CÓMO ACOMPAÑAR A UNA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA?

El acompañamiento es un aporte importante en los tres momentos del ciclo de la violencia, ya que permite que la persona pueda ir haciendo consiente situaciones de violencia. Teniendo en cuenta que es un proceso complejo hay que ofrecer un espacio de escucha respetuosa e informada, para que la mujer que está viviendo una situación de violencia pueda expresarse y sepa que no estás sola. Valorar que esa mujer se haya acercado u hacérselo saber es muy importante, porque la baja autoestima y el aislamiento de las mujeres, son consecuencias recurrentes de la relación de violencia.

¡Importante! *Se necesita mostrar:*

ACTITUD EMPÁTICA: Comprender lo que piensa y experimenta la otra persona (entiendo que se sienta con miedo, comprendo su preocupación) no minimizar lo que está contando.

TRANQUILIDAD: Suficiente para darle seguridad.

LÍMITES: El servicio que se le brinda no resolverá TODOS sus problemas, pero si puede brindar la información oportuna. Sin generar falsas expectativas.

RESPETO: No emitir juicios de lo que dice, permitir que la mujer tome sus decisiones, no imponer nada. Respetando los sentimientos, tiempos y decisiones de la mujer, todos los procesos son distintos.



Y CONOCER LOS SERVICIOS Y RECURSOS COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNA PERSONA EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

Brindándole la información que tengamos sobre sus derechos, recursos, instituciones y organizaciones del barrio (o fuera de él), a las que puede recurrir y ofrecerle acompañamiento para atravesar juntas el proceso de romper el círculo de violencia.

EstarCerca
Nada más. Y nada menos.



¿Sabías que?

En el Año 2020 La Ordenanza Municipal N°7453, establece el Programa de Género y Violencia Contra la Mujer para personas que se desempeñan en Entidades Deportivas, ONG, Personas Jurídicas y/o Entidades Vecinales, según lo establecido en la Ord. Mun. 7309/2019 Ref; a la Adhesión de la Ley Nac. 27.499 "Ley Micaela".

Recordemos que las mujeres en situación de violencia de género tienen **DERECHO a:**



Sentirse libre y ser respetada



Segura en su hogar y en cualquier ámbito en el que se desarrolle



A vivir dignamente



A crear su modo de vida que sea un bienestar para ella y sus hijos.



A ser tratada con dignidad, respeto y actitud confidencial



A recibir ayuda integral gratuita por parte del Estado

**ROMPÉ
EL SILECIO
PEDÍ AYUDA!**

*Tienes una red
que te ayudará...*



RECUERDA QUE LA VIOLENCIA TAMBIÉN SE DA EN EL NOVIAZGO:

Es un grave problema que afecta la salud física y mental de la adolescencia y se identifica como un problema social.

La violencia en las relaciones de noviazgo es toda acción u omisión que produce un daño de tipo sexual, físico o psicológico, de un miembro de la pareja contra el otro, con el objeto de controlar o dominar a la persona.

Las situaciones de maltrato y violencia más habituales y extendidas en parejas de adolescentes y jóvenes están relacionadas con la manifestación de los celos y el ejercicio del control. Se ponen en evidencia y son potenciados por la utilización de las tecnologías de comunicación, como celulares, computadoras, tablets.

La violencia implica abuso de poder, la instalación paulatina de maniobras de dominación sobre la otra persona y, consecuentemente, la restricción de derechos y la producción de daños para quien las padece. Se puede dar en persona o vías tecnológicas de comunicación.

Las víctimas de los noviazgos violentos suelen ser mayormente mujeres de entre 14 y 21 años.

¿Sabías que? En el año 2021 la Ordenanza Municipal N°7520, instituye el día 23 de mayo como "Día Municipal del Fútbol Femenino en el ámbito de la ciudad de San Salvador de Jujuy".



¿QUÉ HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?



- Dirígete a la seccional policial más cercana y exigí que te tomen la denuncia no exposición policial.
- Se sugiere realizar la denuncia en las comisarías especializadas en violencia de género:

Regional N° 1 Ciudad de Nieva
Regional N° 7 de Alto Comedero

ADEMÁS...

- Llevar DNI (no es obligatorio)
- La denuncia es gratuita, no se debe pagar estampillado (Resolución N° 000140MS/18)
- Tienes que solicitar que te hagan llenar el formulario de evaluación de riesgo.
- De ser posible...procura estar acompañada
- Pedí constancia de la denuncia al día siguiente
- En caso de violencia física, concurrí al médico forense en la Central de Policía para la revisión correspondiente.



¿QUE HACER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL?



Concurrir de inmediato al centro de salud u hospital más cercano a tu domicilio.

Debe aplicarse el protocolo para la atención integral a víctimas de violaciones sexuales: se realizarán todos los exámenes de laboratorio con el fin de detectar enfermedades. Se dispondrá de tratamientos adecuados para lesiones corporales y genitales. Se implementará anticonceptivo de emergencia, y prevención del VIH-SIDA. Se debe informar la interrupción del embarazo ILE para lo cual no necesitas autorización judicial ni denuncia legal.



Es importante que procures no bañarte, ni lavar la ropa, ni asearte, ya que en el caso que realices la denuncia, son pruebas fundamentales.

Denunciar en comisarías, fiscalías y línea gratuita 144.



¿Sabías que? En el año 2021 la Ordenanza Municipal N°7521, instituye en todo el territorio municipal, cada 28 de junio como Jornada de Reflexión por los Derechos de las personas LGBTI+.

- En caso de ser menor de 18 años y haber sufrido un abuso sexual se activa el protocolo para el acceso a la justicia de niños y niñas víctimas o testigos de violencias, abuso sexual y otros delitos (acordada N°200/2012 Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy)
- Todo agente del estado o ciudadano, tienen la obligación legal de denunciar la situación de vulneración a niño, niña o adolescente
- Denunciar en: comisarías, fiscalías y línea gratuita 102

¿Cómo prevenir el abuso sexual infantil?



Que hacer:

- Explícale la diferencia entre una expresión de cariño y una caricia sexual.
- Ofrece a tus hijas e hijos educación sexual, escucha sus dudas y responde a sus preguntas con sencillez y seriedad. Prepárate para informar adecuadamente sobre el tema.
- Enseña a las niñas y niños que el respeto a los mayores no quiere decir que tienen que obedecer a los adultos ciegamente y que hay secretos que no se deben guardar.



Como niño / niña debes saber que:

- Tienes poder de decidir
- Tu cuerpo es tuyo, nadie tiene derecho a tocarlo.
- Puedes rechazar las propuestas de un adulto (si estas no te agradan, te dan miedo, te hacen sentir incomodo/a) puedes rechazarlo incluso si lo conoces!!
- Debes saber que no eres “maleducado/a , malcriado/a o malo/a” si ignoras a un adulto si te pide que vayan a algún sitio solos y mantenerlo en secreto.
- Si alguien te hace sentir incomodo inmediatamente debes contarlo a quien mas confianza le tengas.

QUÉ HACER ANTE UN CASO DE DESAPARICIÓN DE PERSONA?



Denunciar de forma inmediata en comisaría, fiscalía, juzgados **línea 145 gratuita las 24 hs. 08005555065** (Ministerio de Seguridad de Nación). No existe tiempo mínimo para la toma de denuncias (Resolución 000051_MS/2017) - **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy**

Solicita que la denuncia se caratule como medida de protección y no como “fuga de hogar” ni “averiguación de paradero”



Solicita que carguen la denuncia al SifCop (Sistema Federal de Comunicaciones Policiales) para que activen las alertas en frontera.

Llama al 08005555065 para corroborar la carga.

Pedí la copia de la denuncia, identificación de quien la toma, número de teléfono y organismo que va a intervenir.



Son caratulados de alto riesgo: menores de 18 años, cuando existe indicios de un posible secuestro, retención o extorsión, cuando existe riesgo para la vida o integridad física de la persona

¿Sabías que? En el Año 2021 la Ordenanza Municipal N° 7496, crea el Programa Municipal "Paradas Seguras", que tiene por objetivo prevenir situaciones de inseguridad de pasajeros en general y mujeres en particular.

EXISTEN LEYES QUE TE PROTEGEN...

- LEY NACIONAL N°26.485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. (2009) www.argentina.gob.ar

- LEY NACIONAL N° 25.929: Parto Respetado Humanizado. (2004)

- LEY NACIONAL N°26.842: que modifica la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. (2012)

- LEY NACIONAL N° 26.150:
Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (2006)

- LEY NACIONAL N° 26.061: Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes. (2005)

- LEY NACIONAL N°27610:
Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. (2020)

- LEY NACIONAL N° 26743. Ley de Identidad de Género. (2012)

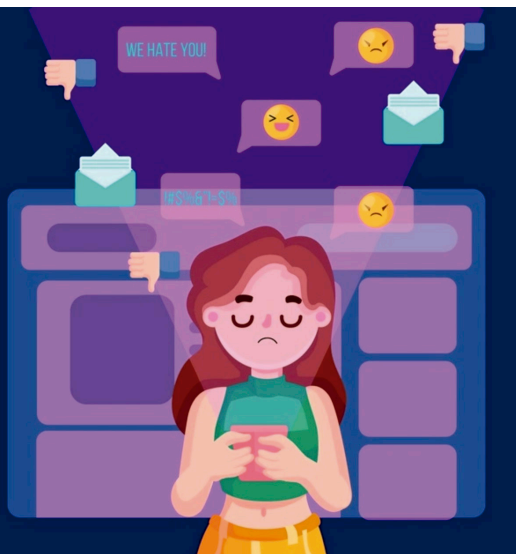
- LEY PROVINCIAL N° 6186 “Ley IARA” Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género. Tiene el objetivo primordial de paliar y revertir el número de mujeres y personas del Colectivo LGBTIQA+ en situación de violencia de género. (2020)

- LEY PROVINCIAL N° 6193 “Sistema Integral de Protección de Derechos de las Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual para Prevenir y Sancionar Situaciones de todo tipo de violencias basadas en el género, la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género”. (2020)

- LEY PROVINCIAL N° 6215: Establézcase la “Licencia por Violencia de Género” para las agentes dependientes de los ámbitos del Poder Ejecutivo Provincial, Entidades Autárquicas, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, cualquiera sea el vínculo laboral o situación de revista. (2020)

- LEY PROVINCIAL N° 5.107 “De Atención Integral a la Violencia Familiar”. (1998)

¡OJO!
LA VIOLENCIA
DE GÉNERO
TAMBIÉN
SE DA EN LA
VIRTUALIDAD



CYBERBULLYING o ACOSO

Hostigamiento, denigración y maltrato, generalmente de niños, niñas y adolescentes hacia otros pares a través de los usos de las TIC.

GROOMING

Acciones deliberadamente por un adulto con el fin de establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con la finalidad de preparar la situación para un posterior abuso sexual.

SEXTING

Practica de difusión de fotos o videos de tipo sexual, producido voluntariamente por el propio remitente. El riesgo está en que se use este contenido sin su consentimiento.

CIBERPERSECUSIÓN

Envío repetido de mensajes amenazantes o intimidaciones con el fin de provocar miedo real en la víctima.

SEXTORSIÓN

Chantaje bajo la amenaza de publicar o enviar imágenes en las que la víctima se muestra en actitud erótica o manteniendo relaciones sexuales.



PARA TENER EN CUENTA: LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA TERCERA EDAD

Algunas de las causas de la violencia de género en personas mayores son debido al progresivo envejecimiento y, como consecuencia, la dependencia funcional y emocional, que hace que entren en un grupo social susceptible a sufrir situaciones de abuso, malos tratos y/o violencia. La imagen del envejecimiento es vista como el deterioro de la edad, la enfermedad y una carga social. Esta imagen genera múltiples dependencias, pasando por económicas y emocionales.

Características de las mujeres mayores víctimas de violencia

Debido a la diferencia de roles que han llevado a cabo a lo largo de la vida, el envejecimiento afecta más a las mujeres por riesgo de quedarse solas, por situación cultural y económica, lo que las hace ser un grupo más vulnerable.

- La falta de información de las mujeres mayores hacia sus derechos genera inseguridad, que no se sientan valoradas y que tengan miedo a la hora de denunciar.
- Debido a que suelen ser dependientes, tienen limitado el apoyo y mayor riesgo de aislamiento.
- Las creencias y conocimientos propios de su generación influyen en sus respuestas hacia el abuso.
- Las mujeres mayores han ocultado la violencia durante años.
¿Cómo actuar?
- En el caso de una mujer adulta mayor sobre la que se sospecha que hay maltrato, pero la cual no lo reconoce, se debe brindar información necesaria y clara, brindarle confianza a la mujer y que ella analice su situación y el impacto que tendrá es la misma.

ESTE APARTADO CONTIENE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

• Instituciones y Organizaciones que te brindarán Información

Para Conocer y reconocer qué es la violencia de género, cuáles son tus derechos, a qué lugares podés acudir, cómo afrontar las situaciones y a quiénes recurrir en un caso de violencia contra una mujer.

• Instituciones que te brindarán Contención

Si vos o alguien que conoces está atravesando una situación de violencia, el equipo de profesionales de los Centros de Salud, Dirección de Paridad de Género, Consejo Provincial de la Mujer, Programa Ministerio Acercar Derechos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Mayores (si soy una adulta mayor que sufre violencia de género), Línea 144 te escuchan, acompañan y asisten.

• Instituciones que te brindarán Asesoramiento

El equipo de psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales de los Servicios de Centro de Salud, la Dirección de Paridad de género, el Consejo Provincial de la Mujer, Programa Ministerio Acercar Derechos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, línea 144 te explican cómo actuar para garantizar tu protección y cuáles son los pasos a seguir para hacer una denuncia, acceder a la Justicia o a cualquier otra atención que necesites.

SERVICIOS DONDE PODÉS ACERCARTE A RECIBIR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

INSTITUCIÓN	DOMICILIO TELÉFONO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	SERVICIO QUE BRINDA	PERSONA DE CONTACTO
Centro de Salud "Dr. Hernán Miranda" B° El Chingo	Calle Av. Maimara s/n B° El Chingo Teléfono: 388-4242519	Lunes a Viernes 7:00 a 21:00 hs Sábado 8:00 a 12:00	Atención psicológica. Salud sexual y reproductiva y de salud en general.	Lic. En Trabajo Social Miriam Escalera Lic. en Psicología Gustavo Trujillo
Centro de Salud B° Belgrano	Calle Juanita Moro s/n Teléfono: 388-4249506	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 hs	Consejería sexual y reproductiva. Acompañamiento y contención en relación a la violencia de género.	Lic. En Trabajo Social Aylen Vilte Lic. En Psicología Celeste Lorenzini
Centro de Salud B° San Martín	Calle Iturbe esquina Quintana Teléfono: 388-4249469	Lunes a Viernes 7:00 a 21:00 hs	Consejería sexual y reproductiva. Acompañamiento y contención en relación a la violencia de género	Lic. En Trabajo Social Aylen Vilte Lic. En Psicología Celeste Lorenzini

TAMBIÉN PODÉS ACERCATE PARA INFORMACIÓN A:

INSTITUCIÓN	DOMICILIO TELÉFONO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	PERSONA DE CONTACTO
Grupo de Jóvenes Emprendedores B° Belgrano–El Sauzal.	Pasaje 14 Lote 187. Teléfono: 388-4734265	Lunes a Viernes 14:00 a 20:00	Amalia Cruz González
Centro Vecinal Bartolomé Mitre B° El Chingo.	Mza. 17 Lote 7. Teléfono: 388-4409435	Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 14:00 a 20:30	Jorge Ortega
Centro Vecinal Tacita de Plata B° Punta Diamante.	Calle 11 de Junio s/n. Teléfono: 388-4077285	Lunes a Viernes 14:00 a 20:00	Verónica Julián
Centro Vecinal La Merced B° El Chingo.	Calle Moscó esquina Lagunilla de Farallon. Tel. 388-4341959	Lunes a Viernes 15:00 A 22:00 hs	Claudia Delgado
Centro Vecinal B° Villa Belgrano.	Calle Los Helechos N° 35 B° Belgrano Tel.388- 5732896		Marta Vallejo
Centro de Desarrollo Infantil “Santa Rita”	Calle Juanita Moro N°612 Teléfono: 388-5839441		Norma Mamani
Comisión Vecinal "Fermín Cabral" B° San Martin.	Calle 3 de Febrero N° 595 Teléfono: 388-4772375		Carmen Yucra
Asociación de Fomento Vecinal B° Punta Diamante.	Calle Av. Maimara Mza 26 L 24 Teléfono: 388-4309729	Lunes a Viernes 16:00 a 19:00 hs	Norma Puca

INSTITUCIÓN	DOMICILIO TELÉFONO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	PERSONA DE CONTACTO
Merendero San Pio VII.	Capilla Virgen del Valle (Caritas Jujuy) Calle T. de Calcuta Mza 17 B° El Chingo Tel. 388-4392758	Lunes a Viernes: 16:00 a 19:00 hs	Valdiviezo Fabiola
Centro Vecinal Gorriti B° Gorriti.	Teléfono: 388-5067700		Dra. Laura Alejandra Cruz
Centro Vecinal San Martin B° San Martin.	Calle Iturbe esquina Quintana Tel. 388- 5862193	Lunes a Viernes 8 a 12 hs 14 a 17 hs	Jorge Carrizo
Grupo de Jóvenes Voluntarios.	Calle San Martin N° 172 B° Centro Tel.388- 5121233	Lunes a Viernes 17:00 a 20:00	Flavia Lara
Dirección de Adultos Mayores de la Municipalidad de S.S. de Jujuy.	Predio de la Vieja Estación Tel.388-5053776	Lunes a Viernes 8 a 12 hs 14 a 17 hs	Mirta Humacata
Asociación Civil Juventus- Comedor San Marcos- CAF.	Mza 11 Lote 35 Calle Amatista B° Punta Diamante Tel. 388-5850080	Lunes a Viernes 15:00 a 19:00 hs	Amelia Suarez
Centro Vecinal Puente Otero B° Puente Otero.	Calle Moscú s/n Teléfono: 388-4801565	Lunes a Viernes 17:00 a 21:00 hs	Laura Mollosa

SERVICIOS ESPECÍFICOS DONDE PODÉS ACERCARTE PARA REALIZAR LA DENUNCIA EN TU BARRIO:

INSTITUCIÓN	DOMICILIO TELÉFONO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	PERSONA DE CONTACTO
Comisaria Seccional N° 44 B° San Martín	Calle Iturbe N° 451 B° San Martín Teléfono: 388-4237423	Todos los días las 24 hs	Recepción de denuncias Dar cumplimiento a las órdenes judiciales
Comisaria N° 61 B° El Chingo	Calle Progreso Mza 17 B° El Chingo Teléfono: 388-4221215	Todos los días las 24 hs	Recepción de denuncias Dar cumplimiento a las órdenes judiciales

LÍNEAS TELEFÓNICAS QUE PODÉS AGENDAR:

144	145	137	149	102
Atención a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violen- cia	Denuncia la trata de personas	Atención a víctimas de violencia familiar y sexual	Asistencia a víctimas de delitos	Niños/as y adolescen- tes en riesgo

¿Sabías que? En el año 2019 la Ordenanza N° 7336, por la cual se instituye en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy la “Licencia Especial para Víctimas de Violencia de Género”. Las agentes municipales, cualquiera sea la situación que revista, que se encuentren en algunas de las situaciones prevista en el artículo 4 de la Ley Nacional N° 26.485, tendrán derecho a la normativa aprobada.

OTROS LUGARES ESPECIALIZADOS A LOS QUE PODÉS RECURRIR PARA RECIBIR AYUDA:

INSTITUCIÓN	DOMICILIO TELÉFONO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	SERVICIO QUE BRINDA
Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar y de Género "Lic. Adriana Peña". Dirección de Paridad de Género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy.	Calle Hugo Wast esquina Freide B° Gorriti Cel: 388- 5799834	Lunes a Viernes 8:00 a 13:00 hs 14:00 a 19:00 hs	Atención específica en violencia de género en el ámbito doméstico.Recepción y tratamiento psicosocial. Patrocinio jurídico gratuito.
Centro de Atención Integral a la Violencia de Género. Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género.	Calle Sarmiento N ° 427 Barrio Centro Teléfonos: 4225538/4231975 URGENCIAS 0800-888-4363	Lunes a Viernes 7:00 a 21:00 hs Sábados 8:00 a 14:00 hs	Atención específica en violencia de género en el ámbito doméstico. Recepción y tratamiento psicosocial.Patrocinio jurídico gratuito.
Programa Acercar Derechos Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades	Calle Belgrano N° 1182 B° Centro Cel: 011-1564022866 (solo llamadas o whatsapp)	Lunes a Viernes 14:00 a 18:00 hs Atención presencial con turno previo.	Acompañamiento psicosocial y jurídico. Acercar programas y políticas públicas para abordar las situaciones de violencia de género.
Juzgado Especializado en Violencia de Género.	Calle Canónigo Gorriti N° 360 Barrio Centro Teléfono: 388-4231888	Lunes a Viernes 7:30 a 13:00 hs y 15:30 a 20:00 hs	Asistencia jurídica gratuita. Evaluación psicológica y médica.

Refugio Un Lugar de Esperanza	Cel 388-5964444	Todos los días Las 24 hs	Refugio transitorio por 72 hs
Unidad Regional N° 1 Centro de violencia de Género Centro N° 2 de atención a la víctima de violencia familiar y de género.	Calle Doctor Padilla N° 545 B° Ciudad de Nieva Teléfono: 388-4311781	Todos los días Las 24 hs	Atención a las víctimas de violencia de familiar y de género. Recepción de denuncias. Dar cumplimiento a las órdenes judiciales.
Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.	Calle Güemes esq. Coronel Puch B° Centro Teléfono: 388-4221256/60 interno 270	Lunes a Viernes 8:00 a 16:00 hs	Atención confidencial privada y gratuita en ginecología, medicina gral. y educación para la salud.
División Trata de Personas.	Calle Balbín N° 980 B° Chijra Teléfono: 388-4264008	Todos los días Las 24 hs	Recepción de denuncias
Departamento de Promoción de Derechos e Igualdad de Oportunidades. Dirección de Paridad de Género, Municipalidad de San Salvador de Jujuy	Calle Hugo Wast esquina Freide B° Lujan	Lunes a Viernes 8:00 a 13:00 hs	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos.
Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Mayores	Calle Gral. Paz N° 453 B° Centro Teléfono: 388-4249590	Lunes a Viernes 7:00 a 20:00 hs	Información y asesoramiento en relación a las personas adultas mayores.

INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON:



- Asociación Civil Fomento Vecinal
- Asociación Civil Juventus



- CAPS Centro de Atención Primaria de la Salud “Hernán Miranda”
- CDI Centro de Desarrollo Infantil Santa Rita
- Centro Vecinal Bartolomé Mitre
- Centro Vecinal Fermín Cabral
- Centro Vecinal Gorriti
- Centro Vecinal La Isla
- Centro Vecinal La Merced
- Centro Vecinal Puente Otero
- Centro Vecinal San Martín
- Centro Vecinal Tacita de Plata
- Centro Vecinal Villa Belgrano
- Comisaria N° 61 B° El Chingo
- CPV Centro de Participación Vecinal B° Belgrano
- Dirección de Adultos Mayores de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy
- Dirección de Paridad de Género - Departamento de Promoción de Derechos e Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy
- Dirección de Participación Ciudadana de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy
- Grupo de Jóvenes El Sauzal
- Jóvenes Voluntarios
- Merendero Manos de Dios
- Merendero Pío VII



Realizado con el apoyo de:



MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR
DE JUJUY

sansalvadordejujuy.gob.ar



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

cdjujuy.gob.ar